



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00139-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Frente a la solicitud obrante bajo el radicado 29.1 del expediente virtual presentada por el apoderado de la parte actora, no se accede, en razón a que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio, así como en el inciso 5º del auto de fecha 21 de noviembre de 2022.

En consecuencia, SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora a fin de que se sirva vincular al demandado JOHAN RAMIRO HUÉRFANO HERNÁNDEZ, a fin de que se continúe con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 126 |
| HOY: 27 de septiembre de 2023 |
| A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) |
| LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria |

